



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó el día: 02/12/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 6 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00034-00

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo el memorial allegado el pasado 02 de diciembre de 2021, presentado por el abogado HERNÁN HERRERA GIRALDO, se tiene por **REASUMIDO EL PODER** para representar los intereses del demandante y revocado el poder a la abogada sustituta CAMILA MERCEDES CASTILLO RIAÑO, en virtud a que no pueden actuar simultáneamente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 10 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e100bd47ffe10a872058ac5ffe880785c1b56ff8733aedbe064bdb7a1cbe5f5**

Documento generado en 09/05/2022 09:39:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>